

Licenciado  
Otto Bernabé Espadero Cambrán  
Jefe de Unidad  
Unidad de Fiscalización  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-272-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio del año 2025**.

Se detallan Actividades a continuación:

**a) Practicar auditorías a los registros contables de las operaciones de los derechos mineros que se dedican a las actividades de explotación de minerales otorgados conforme a ley de minería decreto 48-97, según el programa de auditorías a elaborado para desarrollar durante el año 2025**

- 1) Nombramiento UF-NOM-M-08-2025 Con fecha 2 de junio para efectuar auditoría a los siguientes derecho mineros: a) Lext 04-15 San Campillo (Jorge Manuel Montenegro Osorio) b) Lext 015-14 Cantera Las Joyas (Compañía Trituradora de Joyas, Sociedad Anónima) c) Lext 032-19 Derecho Minero El Wiz (José Nery Estrada Mayen) d) Lext 016-19 Multiservicios A&L Arena, Grava y Cantos Rodados (Edgar Raúl Ambrocio Mayen) e) Lext 018-2021 Agregados SEBOL (Servicios Integrados Multisectoriales, Sociedad Anónima)
- Conforme el artículo 23 del Reglamento general de la Ley de Minería, Acuerdo Gubernativo Número 176-2001, notificarle al titular y/o representante legal, el nombramiento y requerimiento de documentos para efectuar la Auditoría de merito
- Practicar la auditoría de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 8.5 auditoría a titulares de licencias mineras, para el área de Minas y Canteras del Manual de procedimientos de la Unidad de Fiscalización, Acuerdo Ministerial 237-2024/SG de fecha 27 de Agosto 2024
- Elaborar las cédulas necesarias que formaran parte del informe respectivo.

**b) Revisar la información existente en los registros de la Unidad y Dirección General de Minería, de los derechos mineros, previo a realizar la auditoria correspondiente**

- 1) Realice revisión de la documentación de soporte que acompaña el expediente de merito de cada derecho minero, con el objeto de establecer el cumplimiento de la presentación de Informes en los plazos establecido en el reglamento y la Ley de Minería Dto.48-97 (Informe de Producción anual, Declaración Jurada)
- 2) Realice revisión de la documentación de soporte que acompaña el expediente de merito de cada derecho minero, con el objeto de establecer el cumplimiento de pago y/o ajuste de (Cánones, Regalías e Intereses al Estado y a la Municipalidad correspondiente) establecidos en el reglamento y la Ley de Minería Dto.48-97

**c) Presentar los informes con los resultados de las auditorias en la fecha establecida en el nombramiento respectivo**

- Presenté Informe de Auditoría de los siguientes Derecho Mineros: 1) Nombramiento UF-NOM-M-08-2025 Con fecha 2 de junio para efectuar auditoría a los siguientes derecho mineros: a) Lext 04-15 San Campillo (Jorge Manuel Montenegro Osorio) b) Lext 015-14 Cantera Las Joyas (Compañía Trituradora de Joyas, Sociedad Anónima) c) Lext 032-19 Derecho Minero El Wiz (José Nery Estrada Mayen) d) Lext 016-19 Multiservicios A&L Arena, Grava y Cantos Rodados (Edgar Raúl Ambrocio Mayen) e) Lext 018-2021 Agregados SEBOL (Servicios Integrados Multisectoriales, Sociedad Anónima)

**d) Asistir a las reuniones de trabajo que sea convocado**

- Asistí a las reuniones de trabajo convocadas por el jefe de la Unidad así como con titulares de Derechos Mineros, con el objeto de aclarar las dudas surgidas por revisión de papeles de trabajo de expedientes con Derecho Minero presentados.

Atentamente,

MILENA GEORGÍNA DE LEÓN CABRERA DE GUZMÁN  
Firmado digitalmente  
por MILENA  
GEORGÍNA DE LEÓN  
CABRERA DE GUZMÁN  
Milena Georgína De León Cabrera Guzman  
DPI No. (2608256620101)

Aprobado X)   
Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán  
Unidad de Fiscalización  
Ministerio de Energía y Minas



Lic. Cesar Obdolio Bautista Solorzano

  
Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas



Carlos  
Alberto  
Avalos Ortiz  
2025.06.23  
08:08:14  
-06'00'

**Vo.Bo.**Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

Licenciado  
Otto Bernabé Espadero Cambrán  
Jefe de Unidad  
Unidad de Fiscalización  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-272-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **02 de abril al 30 de junio del año 2025**.

**Se detallan Actividades del mes de abril a continuación:**

**a) Practicar auditorías a los registros contables de las operaciones de los derechos mineros que se dedican a las actividades de explotación de minerales otorgados conforme a ley de minería decreto 48-97, según el programa de auditorías a elaborado para desarrollar durante el año 2025**

- 1) Realicé revisión de los expedientes de mérito de esta Unidad, para determinar el contenido de la documentación y determinar su situación. 2) Realicé el requerimiento de documentos a efecto de completar los expedientes, acudiendo a los distintos departamentos involucrados con el propósito de actualizar los mismos. 3) Contacté e hice el requerimiento de la documentación contable, a los titulares que realizaron ventas en el período revisado, con el objeto de determinar las regalías, conforme lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Minería, Dto. 48-97. 3.1) COTIMA / Lext -045-2020 3.2) CANTERA LA CENIZA / LEXT-038-09 3.3) ARENERA SANTIAGUITO / LEXT-023-2020 4) Realicé la solicitud de ajuste en el pago de regalías al Estado y Municipalidades tras la revisión de papeles de trabajo y documentos contables a derechos mineros conforme lo establece la Ley de Minería Dto, 48-97.

**b) Revisar la información existente en los registros de la Unidad y Dirección General de Minería, de los derechos mineros, previo a realizar la auditoria correspondiente**

- Revisé el contenido del expediente correspondiente a los Derechos Mineros con el objeto de establecer el cumplimiento de pagos y presentación de documentos de soporte para la realización de Auditoría, en los plazos establecidos en la Ley de Minería y su Reglamento, Dto. 48-97, entre ellos: a) Pago de Canon de Otorgamiento y Superficie establecidos en el artículo 66, incisos a) y d) b) Declaración Jurada de Producción, según lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Minería y 33 del Reglamento de dicha Ley. c) Informe de Producción Minera, conforme lo establecido en el artículo 31, literal f) de la Ley de Minería Dto. 48-97 d) Pago de Regalías al Estado y Municipalidad, conforme lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Minería, Decreto 48-97

**c) Presentar los informes con los resultados de las auditorias en la fecha establecida en el nombramiento respectivo**

- Presenté Informe de Resultados de las auditorías realizadas conforme a nombramiento UF-NOMB-M-06-2025, posterior al análisis de la documentación contable de los siguientes Derechos Mineros: 1) COTIMA / Lext -045-2020 2) EXTRACCION DE MATERIAL TIPO SELECTO, FINCA FORESTAL AGUA CALIENTE / LEXT-054-2019 3) CANTERA LAS MERCEDES / LEXT-025-18 4) CANTERA LA CENIZA / LEXT-038-09 5) EXTRACCION DE MATERIALES EN CANTERA, ALDEA LAS ASTAS, BARBERENA, SANTA ROSA / LEXT-023-16 6) CANTERA EL AMIGO / LEXT 027-19 7) ARENERA SANTIAGUITO / LEXT-023-2020

**Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:**

**a) Practicar auditorías a los registros contables de las operaciones de los derechos mineros que se dedican a las actividades de explotación de minerales otorgados conforme a ley de minería decreto 48-97, según el programa de auditorías a elaborado para desarrollar durante el año 2025**

- A) Elaboración de Auditoria a los siguiente derechos mineros, con base a el nombramiento UF-NOMB-M-06-2025, con fecha 8 de abril 2025 1)COTIMA, LEXT-045-2020 2)EXTRACCIÓN DE MATERIAL TIPO SELECTO, FINCA FORESTAL AGUA CALIENTE, LEXT -054-2019 3) CANTERA LAS MERCEDES LEXT-025-18 4) CANTERA LA CENIZA LEXT-038-09 5) EXTRACCION DE MATERIALES EN CANTERA, ALDEA LAS ASTAS, BARBERENA, SANTA ROSA LEXT-023-16 6) CANTERA EL AMIGO, LEXT- 027-19 7) ARENERA SANTIAGUITO, LEXT-023-2020

**b) Revisar la información existente en los registros de la Unidad y Dirección General de Minería, de los derechos mineros, previo a realizar la auditoria correspondiente**

- a)Revisión del contenido de los expedientes para realizar auditoria, verificando contengan los pagos de Canon de Superficie y otorgamiento conforme la Ley de Minería y su Reglamento b) Que presente de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Minería Dto.48-97, Declaración Jurada y el Informe de Producción Minera c) Requerir información adicional si fuera necesario a los titulares de Derechos Mineros respecto a sus documentos contables d) Requerir el pago de ajustes de regalías e intereses por mora a Titulares de Derechos Mineros

**c) Presentar los informes con los resultados de las auditorias en la fecha establecida en el nombramiento respectivo**

- Presentación de los informes finales de Auditoria, de acuerdo a el nombramiento UF-NOMB-M-06-2025, con fecha 8 de abril 2025

**Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:**

**a) Practicar auditorías a los registros contables de las operaciones de los derechos mineros que se dedican a las actividades de explotación de minerales otorgados conforme a ley de minería decreto 48-97, según el programa de auditorías a elaborado para desarrollar durante el año 2025**

- 1) Nombramiento UF-NOM-M-08-2025 Con fecha 2 de junio para efectuar auditoría a los siguientes derecho mineros: a) Lext 04-15 San Campillo (Jorge Manuel Montenegro Osorio) b) Lext 015-14 Cantera Las Joyas (Compañía Trituradora de Joyas, Sociedad Anónima) c) Lext 032-19 Derecho Minero El Wiz (José Nery Estrada Mayen) d) Lext 016-19 Multiservicios A&L Arena, Grava y Cantos Rodados (Edgar Raúl Ambrocio Mayen) e) Lext 018-2021 Agregados SEBOL (Servicios Integrados Multisectoriales, Sociedad Anónima)
- Conforme el artículo 23 del Reglamento general de la Ley de Minería, Acuerdo Gubernativo Número 176-2001, notificarle al titular y/o representante legal, el nombramiento y requerimiento de documentos para efectuar la Auditoría de merito
- Practicar la auditoría de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 8.5 auditoría a titulares de licencias mineras, para el área de Minas y Canteras del Manual de procedimientos de la Unidad de Fiscalización, Acuerdo Ministerial 237-2024/SG de fecha 27 de Agosto 2024
- Elaborar las cédulas necesarias que formaran parte del informe respectivo.

**b) Revisar la información existente en los registros de la Unidad y Dirección General de Minería, de los derechos mineros, previo a realizar la auditoria correspondiente**

- 1) Realice revisión de la documentación de soporte que acompaña el expediente de merito de cada derecho minero, con el objeto de establecer el cumplimiento de la presentación de Informes en los plazos establecido en el reglamento y la Ley de Minería Dto.48-97 (Informe de Producción anual, Declaración Jurada)

- 2) Realice revisión de la documentación de soporte que acompaña el expediente de merito de cada derecho minero, con el objeto de establecer el cumplimiento de pago y/o ajuste de (Cánones, Regalías e Intereses al Estado y a la Municipalidad correspondiente) establecidos en el reglamento y la Ley de Minería Dto.48-97

**c) Presentar los informes con los resultados de las auditorías en la fecha establecida en el nombramiento respectivo**

- Presenté Informe de Auditoría de los siguientes Derecho Mineros: 1) Nombramiento UF-NOM-M-08-2025 Con fecha 2 de junio para efectuar auditoría a los siguientes derecho mineros: a) Lext 04-15 San Campillo (Jorge Manuel Montenegro Osorio) b) Lext 015-14 Cantera Las Joyas (Compañía Trituradora de Joyas, Sociedad Anónima) c) Lext 032-19 Derecho Minero El Wiz (José Nery Estrada Mayen) d) Lext 016-19 Multiservicios A&L Arena, Grava y Cantos Rodados (Edgar Raúl Ambrocio Mayen) e) Lext 018-2021 Agregados SEBOL (Servicios Integrados Multisectoriales, Sociedad Anónima)

**d) Asistir a las reuniones de trabajo que sea convocado**

- Asistí a las reuniones de trabajo convocadas por el jefe de la Unidad así como con titulares de Derechos Mineros, con el objeto de aclarar las dudas surgidas por revisión de papeles de trabajo de expedientes con Derecho Minero presentados.

Atentamente,

MILENA  
GEORGÍNA DE  
LEÓN CABRERA  
DE GUZMÁN

Firmado digitalmente  
por MILENA  
GEORGÍNA DE LEÓN  
CABRERA DE GUZMÁN

Milena Georgina De León Cabrera Guzman  
DPI No. (2608256620101)

Aprobado X)

Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán  
Unidad de Fiscalización  
Ministerio de Energía y Minas



Lic. César Obdulio Bautista Solórzano

  
Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas



Carlos Alberto  
Avalos Ortiz  
2025.06.23  
08:08:36  
-06'00'

**Vo.Bo.**Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

Milena Georgína De León Cabrera Guzman

A favor de:

## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-272-2025** de **dos de Abril de dos mil veinticinco (02/04/2025)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Junio de 2025**.

MILENA GEORGINA DE LEÓN  
CABRERA DE GUZMÁN

Firmado digitalmente por  
MILENA GEORGINA DE LEÓN  
CABRERA DE GUZMÁN

Milena Georgína De León Cabrera Guzman  
DPI: (2608256620101)

## Factura

MILENA GEORGINA, DE LEÓN CABRERA DE GUZMÁN  
Nit Emisor: 7410751  
MILENA DE LEON CABRERA  
6 AVENIDA MANZANA 8 9-30 CONDOMINIO VILLAS DE  
BUENAVENTURA, 10 zona 2, Villa Nueva, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Dirección comprador: DIAGONAL 17 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
D34E3789-5021-48A5-85C9-432B5E97991D  
Serie: D34E3789 Número de DTE: 1344358565  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 30-jun-2025 11:31:25  
Fecha y hora de certificación: 03-jun-2025 11:31:25  
Moneda: GTQ

| #No      | B/S      | Cantidad | Descripción                                                                                                                                                                                                    | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Otros Descuentos(Q) | Total (Q) | Impuestos        |
|----------|----------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|---------------------|-----------|------------------|
| 1        | Servicio | 1        | Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Fiscalización del Despacho Superior, del 01/06/2025 al 30/06/2025, según contrato MEM-272-2025 | 10,000.00               | 0.00           | 0.00                | 10,000.00 | IVA 1,071.428571 |
| TOTALES: |          |          |                                                                                                                                                                                                                |                         | 0.00           | 0.00                | 10,000.00 | IVA 1,071.428571 |

\* Sujeto a retención definitiva ISR

| Datos del certificador                                      |
|-------------------------------------------------------------|
| Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949 |



MILENA GEORGINA DE LEÓN CABRERA DE GUZMÁN  
Firmado digitalmente por MILENA GEORGINA DE LEÓN CABRERA DE GUZMÁN

  
Lic. César Obdulio Bautista Solórzano  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN  
GUATEMALA, C.A.



"Contribuyendo por el país que todos queremos"